

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.343

Viernes 2 de Septiembre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2181171

MINISTERIO DE HACIENDA

FIJA FECHA DE PAGO DE SUELDOS DEL ÚLTIMO CUATRIMESTRE DEL AÑO 2022 PARA EL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO

Núm. 1.205.- Santiago, 9 de agosto de 2022.

Vistos:

La facultad que me otorga el N° 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República de Chile y lo dispuesto en el inciso primero del artículo 94 de la ley N° 18.834, y sin perjuicio de mantenerse la vigencia del decreto N° 159, de 1982, del Ministerio de Hacienda,

Decreto:

1. Los emolumentos del personal de la Administración Pública a que se refiere el N° 2 del decreto de Hacienda N° 159, de 1982, se ajustarán en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2022, en las fechas que a continuación se indican:

AÑO 2022

Los señalados en el decreto de Hacienda N° 159 del año 1982, para los días:

		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
18	Se pagarán el:	martes	13	viernes	14	miércoles	16	jueves	15
19	Se pagarán el:	miércoles	14	viernes	14	miércoles	16	jueves	15
21	Se pagarán el:	jueves	15	martes	18	jueves	17	viernes	16
22	Se pagarán el:	jueves	15	miércoles	19	viernes	18	lunes	19
23	Se pagarán el:	jueves	15	miércoles	19	viernes	18	martes	20
24	Se pagarán el:	jueves	15	jueves	20	lunes	21	martes	20

2. Los emolumentos del personal de los Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores, dependientes del Ministerio de Justicia, que según el N° 2 del decreto de Hacienda N° 159, de 1982, deben ajustarse el último día hábil del respectivo mes, en lo concerniente a diciembre de 2022 lo serán el día 20 de dicho mes.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.